RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2024, de fecha 01 de abril de 2023, donde consta la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2024, de fecha 01 de abril de 2023, consta la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2023-2024, por lo mismo resulta pertinente reconocerlos vía acto resolutivo;

Que, conforme se tiene de lo prescrito por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *"El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley".;*

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús Nazareno, para el periodo 2023-2024 a los siguientes ciudadanos:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA
PALOMINO ROJAS, SÓCRATES	28227163	Presidente del Asentamiento Humano Villa San Cristóbal
MENDEZ LAPA, ELEUTERIO	44853196	Presidente de la Asociación Pro-Vivienda Virgen Inmaculada Concepción

Artículo Segundo.- Notifíquese a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local, la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO SECRETARIA GENERAL